

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.814/17

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA**

#### **A N U N C I O**

#### **APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2017, acordó la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica y del Registro Electrónico Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al a inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional. En dicho momento será publicado el texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Provincial.

En Villar de Corneja, a 13 de Diciembre de 2017.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.